



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 JUN 2018

ACTA N° 35

RESOL. N° 11

Exp. 2018-25-1-003083

DBH

VISTO: La Resolución N°2 Acta N°84 de fecha 13 de diciembre de 2017 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se aprobó el calendario de actividades para el año 2018 de los Consejo de Educación y de Formación en Educación dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), así como las vacaciones de invierno.

CONSIDERANDO: I) Que este Órgano Rector estima pertinente otorgar dos días de asueto a los funcionarios no docentes, pasantes y becarios de la ANEP, en el período comprendido entre el 2 y el 13 de julio de 2018, inclusive.

II) Que el usufructo de los días no debe afectar el funcionamiento normal de los servicios.

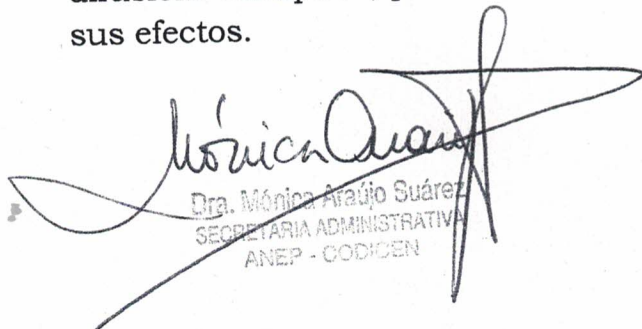
ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

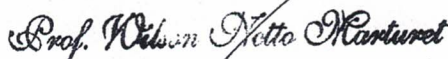
1) Conceder dos días de asueto a los funcionarios no docentes, pasantes y becarios de la Administración Nacional de Educación Pública, en el período comprendido entre el 2 y el 13 de julio de 2018, inclusive.

2) Disponer que por parte de las jerarquías correspondientes se proceda a distribuir el usufructo de los días entre los funcionarios, de manera de no afectar las necesidades del servicio.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a todos sus efectos.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN


Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública